



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 JUN. 1983

Expte. N° 452/80

VISTO:

El artículo 5° de la resolución N° 333/80 del 15 de Julio de 1980, recaída a Fs. 13/15, por el cual se establece el sistema para obtener / el promedio de calificaciones de materias rendidas por alumnos de esta Casa; a-
tento a que Dirección de Alumnos solicita la modificación de la redacción del
punto 1 del citado artículo y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley
N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el punto 1 del artículo 5° de la resolución N° 333/80,
el cual quedará redactado de la siguiente manera:

- 1.- El promedio de calificaciones se obtendrá sumando las notas de
todas las materias rendidas por el alumno, aprobadas y desapro-
badas, y dividiendo ese total por el número de exámenes corres-
pondientes.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma /
de razón y demás efectos.-




Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 276-83